



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0678/08/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/3465

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de septiembre de 2019

SONIA AMADOR DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Agosto de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SONIA AMADOR DOMINGUEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/003 de fecha 16 de Marzo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08009AAD002** ubicado en KM. 89.5 CARR. SAN JUANITO-CREEL, BARRIO ROCHIVO, CREEL C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 242.058 Metros cúbicos	7	392	398	21794565	21794571
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 204.522 Metros cúbicos	6	399	404	21794572	21794577

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

04/09/19
RENÉ ALMEIDA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS			
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
807.418	M³	15/08/2019			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
14/08/2019	21023463	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	9.448
16/08/2019	21023472	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.578
16/08/2019	21023473	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.916
16/08/2019	21023474	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	10.713
16/08/2019	21023475	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.581
17/08/2019	21775610	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	14.184
17/08/2019	21775611	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	12.446
17/08/2019	21775612	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	14.422
17/08/2019	21023476	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.978
17/08/2019	21023477	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	10.887
18/08/2019	21775614	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	13.323
18/08/2019	21775615	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	10.808
18/08/2019	21023478	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.259
20/08/2019	21775616	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	12.845
20/08/2019	21023479	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.680
20/08/2019	21023480	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	12.734
20/08/2019	21023481	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.156
20/08/2019	21023482	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	10.719
21/08/2019	21775617	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	15.040
21/08/2019	21023483	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	10.726
21/08/2019	21023484	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.491
21/08/2019	21023485	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	14.235
22/08/2019	21775619	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	12.704
22/08/2019	21775620	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG	14.008
22/08/2019	21023486	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.801
TOTAL					311.682
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					311.682

